

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/3672 - FIESTAS - EXP: 2022/7331	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/3672
OTROS DATOS Código para validación: NZ4JB-HFEDK-OIZCU Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2022 a las 12:59:31 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/09/2022 12:59
	ESTADO FIRMADO 16/09/2022 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975169 NZ4JB-HFEDK-OIZCU 4347FC09E12D318645E5E5FBCA974571FB175351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



DECRETO DEL CONCEJAL DE PERSONAL

Visto el informe emitido con fecha de 15 de septiembre de 2022 por la Jefe de la Unidad de Personal, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

“ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la contratación de una plaza de Coordinador/a Deportivo, mediante contrato de relevo a media jornada, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de celebración de las pruebas.

ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la contratación de **una plaza de Coordinador/a Deportivo, mediante contrato de relevo a media jornada**, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM nº 141 de 15 de junio de 2022, paso a emitir el siguiente INFORME

CONSIDERACIONES

Primera.- Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros del Tribunal Calificador, y señalar la fecha de celebración del examen.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

Segunda.- A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

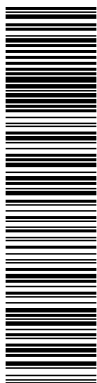
ADMITIDOS:

DNI	APELLIDO 2	NOMBRE
*8015w	CABALLERO MESAS	ALVARO

EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDO 2	NOMBRE	Motivo/s de exclusión
*4108F	RODRIGUEZ NAVARRO	VICTOR MANUEL	5.-

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/3672 - FIESTAS - EXP: 2022/7331	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/3672
OTROS DATOS Código para validación: NZ4JB-HFEDK-OIZCU Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2022 a las 12:59:31 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/09/2022 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975169 NZ4JB-HFEDK-OIZCU 4347FC09E12D318645E5EFC9A974571FB175351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Motivos de exclusión:

- 1.- No aporta solicitud o sin firma
- 2.- No aporta Nif
- 3.- Falta tasa, es errónea o falta justificante pago
- 4.- Sin justificante demanda de empleo
- 5.- Sin título académico

Tercera.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- *Presidente.*
- *Secretario: con voz y sin voto.*
- *Dos vocales.*

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Cuarta.- El órgano competente para acordar la composición de los miembros del Tribunal Calificador y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es la Concejal Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 18008 de 25 de Junio de 2019.

CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Personal aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros del Tribunal Calificador y el señalamiento de fecha y lugar de las pruebas de selección.”

En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente corresponden

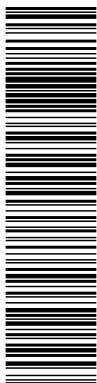
RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección.

SEGUNDO.- Conceder, a los aspirantes excluidos y a aquellos que no figuren en la lista de admitidos, un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente de la publicación de esta resolución en el *el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal, a efectos de subsanación.*

TERCERO.- Designar a los siguientes miembros que han de componer el **TRIBUNAL CALIFICADOR:**

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/3672 - FIESTAS - EXP: 2022/7331	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/3672	
OTROS DATOS Código para validación: NZ4JB-HFEDK-OIZCU Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2022 a las 12:59:31 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/09/2022 12:59	ESTADO FIRMADO 16/09/2022 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975169 NZ4JB-HFEDK-OIZCU 4347C09E12D318645E5FBCA974571FB175351) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



PRESIDENTE: Titular: D. Juan José Goas Moreno
Suplente: D. José Manuel Fernández de Velasco García

SECRETARIO: Titular: D^a Ana Pedraza Rodríguez
Suplente: D^a Eva Ibáñez Cordero

VOCALES:

1.-Titular: D^a Margarita Morán de Oro
Suplente: D^a Carmen Dones Alonso

2.-Titular: D. Javier Abellán del Vas
Suplente: D. Luis de la Vega Leiva

CUARTO.- Fijar la fecha de inicio del proceso de selección el día **6 de octubre de 2022**, quedando convocados los aspirantes en dicha fecha a las **10:30 horas, en la Sala de Ajedrez del Polideportivo Municipal Agustín Marañón, sito en C/ Primero de Mayo n.º4 de Aranjuez.**

Los miembros de Tribunal serán convocados a las 9:30 horas.

En Aranjuez, a fecha de firma.
EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL
Miguel Gómez Herrero